

La Ley 7/2002, de 24 de junio, autorizó al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la creación de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. como medio propio instrumental y servicio técnico (medio propio personificado) de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades locales que posean una parte de su capital social, así como de sus poderes adjudicadores.

La Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en las que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación. Se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno del Principado de Asturias y cuenta con un capital social de titularidad íntegramente pública.

En el objeto social de esta empresa se incluyen las actividades siguientes:

- a) Realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de acuicultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal.
- b) Labores de consultoría, estudio y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior.
- c) Promoción agroalimentaria, de acuicultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- d) Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores.

Fdo.: José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.


Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
CIF: A-74061177